

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Macro Proceso: Gerencia Administrativa Financiera

Proceso: Gestión de la información financiera

Subproceso: Informes Financieros

Destinatario: AGPE, Directorio de la CONATEL; Gerencia Administrativa Financiera.

1. ANTECEDENTES

Conforme al PTA de la Auditoría, aprobado por **Resolución Directorio N° 2980/2024**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.025.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Obtener evidencias suficientes que permitan emitir una opinión sobre si los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la institución y que hayan sido elaborados conforme a las normativas contables.

3. ALCANCE

El trabajo consistió en la revisión de los informes financieros al 31 de agosto de 2025. Se realizó en base a una muestra representativa, con aplicación de pruebas de auditoría de acuerdo a criterios y procedimientos según el Manual de Auditoría Gubernamental.

La materialidad considerada está relacionada al porcentaje de participación del grupo de cuentas perteneciente y al grado de incidencia en prácticas erróneas o de omisiones que distorsionen la información.

Los reportes y documentos utilizados para la revisión y análisis son de responsabilidad del área administrativa financiera.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

Las limitaciones al alcance de este trabajo se han dado por atrasos e imperfecciones en las informaciones suministradas, en consecuencia, no incluye una revisión detallada y total de las cuentas contables, por lo tanto, no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podría adoptarse para corregirlas.

5. MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 8127/00** “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

- **Ley 642/2005** “De Telecomunicaciones”, su Decreto reglamentario, y sus modificaciones
- **Ley N° 7408/2024** “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.
- **Decreto N° 3248/2025** “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.
- **Decreto N° 19772/02** “Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16559/97”.
- Otras disposiciones aplicables.

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se puso a conocimiento y consideración, las observaciones resultantes de la presente revisión, a efectos de que el área afectada realice los descargos los que fueron evaluados por la auditoría para la emisión de este informe final.

7. DESARROLLO DEL INFORME:

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las cuentas relevantes del Balance General al 31/08/2025, así como también situaciones que consideramos importantes de mencionar, conforme al siguiente detalle:

CONCILIACIONES BANCARIAS (21104)

La institución cuenta con varias cuentas bancarias habilitadas en distintos bancos del país, al 31/08/2025 que suma un total de recursos disponibles por **Gs. 202.788.323.857.-** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/08/2025
2.1.1.04.10.02.001	Cta. 0.223.280/8 - 0.011364/2 B.N.F. - M.L.	20.947.633.134
2.1.1.04.10.02.002	Cta. 12347/4 - F.S.U. B.N.F. - M.L.	17.660.475.575
2.1.1.04.10.03.001	Cta. 01-00612910-00 Continental M.L.	30.572.160.264
2.1.1.04.10.03.003	Cta. De Ahorro N° 01-00102594-6 Banco Continental	1.078.475.729
2.1.1.04.10.05.001	Cta. 521104 Sudameris Py - M.L.	100.105.119
2.1.1.04.10.04.001	Cta. 1082544/067 1082544-069 G.N.B. S.A. - M.L.	2.904.348.805
2.1.1.04.10.10.003	Cta. Cte. Basa S.A. N° 100050891 Caja Ahorro 155075904 M/L	40.443.294.762
2.1.1.04.10.12.001	Cta. Cte. Interfisa 50006641 - 10261830 M/L	6.972.227.412
2.1.1.04.10.13.001	Cta. 0310182506 Gs. Ah. A la Vista – Bancop	100.802.778

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

2.1.1.04.10.14.001	0000006192324350 - Ueno Bank M/L Cta. De Ahorro Vista	50.000.438.357
2.1.1.04.11.02.001	Cta. 02-3116/6 - 00-1101/2 B.N.F. - M.E.	31.719.237.682
2.1.1.04.11.02.002	Cta. 07089/1 B.N.F. - F.S.U. - M. E.	33.811.389
2.1.1.04.11.03.001	Cta. 01-00756060-00-0727141-00 Continental- M.E.	166.976.199
2.1.1.04.11.10.002	Cta. Cte. Basa S.A. 10100007140 - N° 10155005052 M/E	88.336.652
Sumas Totales		202.788.323.857

Datos del Balance de Comprobación de sumas y saldos al 31/08/2025

Además de las situaciones pendientes de regularización de débitos y créditos que deben darse cumplimiento según Plan de mejoramiento presentado por el área se han visualizado partidas conciliatorias en el 2025 plenamente identificadas por el área contable, sin embargo, no han sido regularizadas a la fecha. Se expone a continuación el detalle de las observaciones encontradas en algunas cuentas bancarias al 31/08/2025:

Observación 1: La cuenta N° 223280 / 11364/2 BNF ML. expone en su partida créditos bancarios no contabilizados por Gs. 5.707.458, débitos bancarios no contabilizados por Gs. 43.049.225, y cheques y/o créditos cobrados y no registrados por un total de Gs. 24.715.340 que a la fecha no han sido regularizadas.-.

Descargo: En relación con las conciliaciones bancarias, se tiene lo siguiente: • Créditos bancarios no contabilizados: luego del proceso de verificación y control, el saldo pendiente se redujo de Gs. 5.707.458 a Gs. 1.771.597. • Débitos bancarios no contabilizados: fueron regularizados, disminuyendo de Gs. 43.049.225 a Gs. 2.645.576. • Créditos cobrados y no registrados: por un monto de Gs. 24.715.340, los mismos fueron íntegramente regularizados. Las regularizaciones mencionadas fueron efectuadas en el mes de septiembre, por lo que estos saldos podrían presentar variaciones en los meses siguientes. Se anexan las conciliaciones bancarias de setiembre y octubre pasado a fin de constatar las regularizaciones.

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación teniendo en cuenta el descargo presentado y las regularizaciones que se están realizando, las mismas serán revisadas al cierre del ejercicio.

Observación 2: La cuenta N° 01-00756060-00/01-0727141-00 Continental M.E. expone en su partida conciliatoria créditos bancarios no registrados contablemente por Gs. 6.334.429.- identificados como devoluciones de viáticos y correspondiente a los meses de febrero y junio de 2025 que al corte de la auditoría no fueron regularizados.

Descargo: En relación con la conciliación de créditos bancarios no registrados correspondientes a devoluciones de viáticos, se observa que, del monto total de Gs. 6.334.429, se han devuelto Gs. 2.427.379, equivalentes aproximadamente a USD 311. Cabe señalar que las devoluciones siguen un proceso formal de registración: la División de Tesorería remite los informes de las devoluciones a la Dirección General

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

de Contabilidad Pública, instancia encargada de registrar las regularizaciones contables relacionadas con las devoluciones de viáticos

Opinión de la auditoría: Nos ratificamos en la observación a efectos de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo, teniendo en cuenta que aún no se ha regularizado la devolución del mes de febrero.

Recomendación: Dar continuidad a los trabajos correspondientes a las regularizaciones de devoluciones de viáticos.

Observación 3: La cuenta N° 012500102594-06 Continental M.L. expone en su partida conciliatoria como cheques cobrados y no registrados un crédito bancario mal registrado por Gs. 500.000.- cuyo comprobante está plenamente identificado de fecha 11/07/25 y no fue regularizado.

Descargo: Créditos bancarios no contabilizados: La observación de los Gs. 500.000 ya fue regularizado con el asiento I-5942 y en las conciliaciones del mes de setiembre se nota que se subsana dicha registración.

Opinión de la auditoría: Se levanta la observación, teniendo en cuenta la evidencia presentada.

Observación 4: La cuenta N° 5-0006641/10261830 INTERFISA M.L. expone en su partida conciliatoria cheques emitidos y/o débitos varios no imputados por el Banco por Gs. 260.303.137, Asimismo, se observan créditos bancarios no contabilizados por Gs. 4.474.857 y créditos y débitos bancarios no contabilizados por Gs. 278.643 y Gs. 4.442.234 respectivamente.-.

Descargo: En relación con la cuenta N.º 5-0006641/10261830 del Banco Interfisa M.L., se deja constancia de que los montos señalados en la partida conciliatoria fueron regularizados en el mes de septiembre del corriente año.

Opinión de la auditoría: Se levanta la observación, teniendo en cuenta la evidencia presentada.

Observación 5: La cuenta N° 1082544/067 – 1082544/069 GNB M.L. expone en su partida conciliatoria créditos varios no contabilizados del mes de enero/2025 por Gs. 17.408. Asimismo, se observan créditos bancarios no contabilizados por Gs. 3.933.022 de los meses de marzo y abril/2025.-, cuyas regularizaciones fueron comprometidas en Plan de mejoramiento con vencimiento al 07/09/2025, sin que se observe el cumplimiento en el SIAGPE.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Descargo: En relación con la cuenta N.º 1082544/067 – 1082544/069 del Banco GNB M.L., se deja constancia de que los montos señalados en la partida conciliatoria fueron regularizados en el mes de octubre del corriente año.

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación, teniendo en cuenta la evidencia presentada.

La falta de contabilización de estos créditos y débitos bancarios afecta la precisión de los estados financieros, impidiendo una representación fiel de la situación económica de la entidad y dificultando la toma de decisiones informadas. Asimismo, se visualiza incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” y las Normas de Contabilidad Gubernamental, que exigen el registro oportuno y adecuado de todas las transacciones financieras.

CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SERVICIOS (21301)

Las Cuentas a Cobrar registran operaciones de facturaciones a crédito, refleja un saldo total al 31/08/2025 de Gs. Según el siguiente detalle de Servicios:

CONCEPTOS	Saldo al 31/08/2025
Cuentas por Cobrar varios	104.795.383
Cuentas a Cobrar – Tasa	4.872.215.149
Cuentas a Cobrar - Arancel	64.362.993.780
Cuentas a Cobrar – Derecho	7.612.285.542
Cuentas a Cobrar – Multas, Recargos e Intereses	21.747.769.124
Cuentas a Cobrar – Servicios Varios	1.606.314.724
Totales	100.306.373.702

En el SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo se verifica cuanto sigue:

Código

EF04.18144152

Título de la Observación

CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SERVICIOS

Estado Observación

En Ejecución (RESP)

Retroceder

Descripción de la Observación

La cuenta contable 2130101 Cuentas por Cobrar Varios se encuentra pendiente de regularización por Gs. 104.795.383 que se compone de operaciones de antigua data, que proviene de alquileres y expensas p... Ver más

Responsable

Germán Escurra (germanescurra)

Replicar en todos

Recomendación

1

Proceder a la regularización de la cuenta 2130101 Cuentas por Cobrar Varios a fin de expresar en forma correcta el saldo correspondiente.

Acciones de Mejoramiento

ACCIÓN / SUB-ACCIÓN	ESTADO	INICIO	FIN	PROGRESO	%	OPERACIONES
1 Realizar el pedido a la Div. de Tesorería de informe sobre las facturas según composición para su regularización. Solicitar dictamen para su cancelación.	En Ejecución	15/04/2025	30/06/2025		0%	

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Observación 6: La cuenta contable **2130101 Cuentas por Cobrar Varios** se encuentra pendiente de regularización por **Gs. 104.795.383** la cual ya ha sido observada en auditorías anteriores y se encuentra comprometida dicha regularización en Plan de Mejoramiento, cuya fecha de ejecución o cumplimiento a fenecido el 30/06/2025 y no ha sido subsanado a la fecha.

Descargo: Se encuentra en proceso, para la firma del Directorio, el procedimiento para la ejecución de dicha cuenta, a fin de asegurar un mejor control y registro contable.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación a efectos de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo, teniendo en cuenta que aún no se ha procedido a la regularización del saldo pendiente.

Recomendación: Dar continuidad a los trámites para la aprobación del procedimiento por parte del Directorio y avance con la regularización del saldo pendiente de la cuenta 2130101.

Observación 7: El inventario de la cartera de crédito remitido por la GAF al mes de diciembre no contiene la composición por un total de Gs. **100.201.578.319.-** correspondiente a los saldos de las cuentas contables 2130110 Cuentas a Cobrar - Tasa-CP, 2130111 Cuentas a Cobrar - Arancel-CP, 2130112 Cuentas a Cobrar - Derecho-CP, 2130113 Cuentas a Cobrar Multas, Recargos e Intereses, 2130114 Cuentas por Cobrar por Servicios Varios CP. Es imprescindible contar con reportes comparativos emitidos por el área encargada de la gestión de facturaciones y cobranzas para su verificación.

Descargo: A fin de subsanar esta situación, se ha solicitado a las áreas responsables de la gestión de facturación y cobranzas la elaboración de reportes comparativos de saldos, conciliados con la contabilidad, que permitan: 1. Verificar la correspondencia entre los saldos contables y los reportes de facturación/cobranzas. 2. Presentar el detalle desagregado de la cartera de crédito al cierre del mes de diciembre. Estos reportes serán incorporados como anexo al inventario de cartera de crédito y remitidos al organismo de control para su revisión. Como medida de mejora, se establecerá el procedimiento para que, en los próximos cierres mensuales y anuales, el inventario de cartera de crédito se elabore obligatoriamente con base en dichos reportes comparativos y se adjunte siempre el detalle de la composición por cuenta contable, a fin de asegurar la trazabilidad, consistencia y verificabilidad de la información.

Opinión de la auditoria: La auditoría se ratifica en la observación, a fin de dar seguimiento a lo manifestado.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Recomendación: Se recomienda que las áreas responsables elaboren y remitan los reportes comparativos conciliados con la contabilidad, asegurando que se incluya el detalle de los saldos por cada cuenta contable de la cartera de crédito.

EXISTENCIA DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS (21602)

Esta cuenta presenta el siguiente saldo s/ Balance al 31/08/2025:

Saldo inicial de la cuenta deudora desde el 01/01/2025	En Guaraníes
Saldo al 31/08/2025	588.759.980

Observación 8: Se visualiza el mismo saldo observado en la auditoría anterior, es decir no se realizaron los registros contables del consumo (baja y/o traslado a cuenta de resultado) de los mismos. La falta de registro contable de estas bajas de bienes de consumo e insumo incide en la valoración de los activos, lo que imposibilita una representación fiel de la situación económica de la entidad.

Cabe señalar que el área auditada se comprometió en plan de mejoramiento a realizar los ajustes necesarios para la correcta exposición de los saldos, acción que se encuentra vencida al 08/08/2025 para el cumplimiento.

Descargo: La cuenta de existencia de bienes de consumos e insumos fue regularizada en el mes de octubre del corriente en los asientos contables O-7078 al 7082.-

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO (2170201)

La cuenta expone un saldo de Gs.2.872.737.828, registra operaciones de pagos adelantados correspondientes a los seguros del activo fijo de conformidad a los contratos N° 06/2024 y N° 07/2025 suscritos con la Aseguradora Yacyreta S.A., conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
	2024			
1	O- 3262 y 3267 de fecha 25/06/2025: Activación transitoria del pago a la Aseguradora Yacyreta S.A. en virtud al contrato N° 06/2024 - ID 441610	2.835.717.172		2.835.717.172
1	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de julio/2024		274.710.101	2.561.007.071

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

2	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de agosto/2024		274.710.101	2.286.296.970
3	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de setiembre/2024		265.848.485	2.020.448.485
4	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de octubre/2024		274.710.101	1.745.738.384
5	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de noviembre/2024		265.848.485	1.479.889.899
6	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de diciembre/2024		274.710.101	1.205.179.798
	Saldo s/Balance al 31/12/2024	2.835.717.172	1.630.537.374	1.205.179.798
1	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de enero/2025		274.710.101	930.469.697
2	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de febrero/2025		248.125.253	682.344.444
3	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de marzo/2025		274.710.101	407.634.343
4	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de abril/2025		265.848.485	141.785.858
5	O- 2647 y 2651 de fecha 22/05/2025: activación transitoria del pago a la Aseguradora Yacyreta S.A. en virtud al contrato N° 07/2025 - ID 463194	3.701.019.851		3.842.805.709
6	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de junio/2025		316.326.483	3.526.479.226
7	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de julio/2025		326.870.699	3.199.608.527
8	Devengamiento de los seguros pagados por adelantado del mes de agosto/2025		326.870.699	2.872.737.828
	Saldo s/Balance al 31/08/2025			2.872.737.828

Observación 9: Esta Auditoria ha visualizado, a la fecha de esta revisión, un saldo de Gs. 141.785.858 pendiente de regularización correspondiente al contrato fenecido N° 06/2024 suscrito con la Aseguradora Yacyreta S.A. - ID 441610 al 30/04/2025.

Descargo: Con relación al saldo pendiente de Gs. 141.785.858 correspondiente al contrato N° 06/2024 fenecido suscrito con la Aseguradora Yacyreta S.A. ha sido regularizado en el asiento O-7464 de fecha 24/11/2025.-

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

CARTERA DE CREDITO (2195001 y 22201)

La cartera de crédito expuesta seguidamente corresponde a fraccionamientos otorgados a clientes y/o licenciatarios a través de documentos firmados (pagarés), está reflejada en el Balance General en la clasificación a Corto Plazo como también a Largo Plazo, dependiendo del plazo otorgado para la cancelación.

En ese sentido se visualiza cuanto sigue:

CUENTA CONTABLE	Descripción	DEBE
2195001	Documentos a cobrar C.P. s/ balance	41.154.839.397
	Según composición de Tesorería	41.159.183.997
	Diferencia	-4.344.600

Observación 10: Se observa una diferencia de Gs. 4.344.600.- entre la planilla de composición de Doc. a Cobrar C.P. emitido por el Dpto de Tesorería y el Balance General al 31/08/25.

Descargo: Conforme a la observación de la diferencia de Gs. 4.334.600 entre planillas de composición de Documento a Cobrar entre la Contabilidad e Ingresos, se menciona que fue regularizado en el asiento N° O-5580.-

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

Del saldo de Gs. 41.154.839.397 correspondiente a la cuenta Documentos a Cobrar C.P: según Balance, se ha verificado cuanto sigue

CUENTA CBLE.	Descripción	IMPORTE
2195001	Documentos a cobrar C.P. que se encuentran vencidos hasta el 31/08/25 s/ composición y debieron ser remitidos para gestión de cobro	39.317.135.948

Observación 11: Se observan Pagarés con plazos vencidos para el cobro contenidos en la cuenta 2195001 Documentos a Cobrar C.P., cuya composición al 31/08/25 es de Gs. 39.517.135.948, que representa el 96% del saldo a cobrar; los cuales no han sido expuestos en el balance general en la cuenta correspondiente para Gestión de Cobros.

Cabe señalar que dichos ajustes han sido observados en auditorías anteriores cuya regularización fue comprometida en Plan de Mejoramiento cuya fecha de ejecución o cumplimiento a fenecido el 13/09/2025 y no ha sido subsanado a la fecha.

Descargo: Con relación a la observación sobre los pagarés con plazos vencidos, actualmente que dicha situación obedece a que se encuentra pendiente de aprobación del reglamento para la clasificación de las Cuentas a Cobrar (Gestión de Cobro, Documentos a Cobrar) y la constitución de la previsión por morosidad por el Directorio.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Opinión de la auditoria: Esta auditoría se ratifica en la observación, dado que los pagarés vencidos por Gs. 39.517.135.948 no han sido reclasificados ni provisionados, pese a que su regularización estaba prevista en el Plan de Mejoramiento y el reglamento correspondiente aún no ha sido aprobado.

Recomendación: Continuar con las gestiones para la aprobación del reglamento y proceder a la reclasificación de los pagarés vencidos a Gestión de Cobros, así como a la constitución de la previsión por morosidad. Asimismo, se sugiere implementar un control periódico que asegure la actualización y adecuada exposición de estos saldos en los estados financieros.

Con relación a la cuenta documentos a Cobrar LP se visualiza el siguiente cuadro:

2220101	Documentos a cobrar L.P. s/ Balance	55.386.806.503
	Según composición de Tesorería	55.382.461.903
	Diferencia	4.344.600

Observación 12: Se observa una diferencia de Gs. 4.344.600.- entre la planilla de composición de Doc. a Cobrar L.P. emitido por el Dpto de Tesorería y el Balance General al 31/08/25. Así también se ha visualizado en la composición pagarés vencidos al 31/08/2025 según el siguiente detalle:

Descargo: Se procedió a la Regularización de Transferencia entre cuentas contables de Documentos a Cobrar a Largo Plazo a Documentos a Cobrar a Corto Plazo, de ELVIO BOGADO pagare 9 AL 12 por Gs.1.086.150, monto total Gs.4.344.600, correspondiente al pago del mes de julio/2025.

Opinión de la Auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

Observación 13: En la planilla "Documentos a Cobrar C.P." emitida por la División de Contabilidad no se visualiza el plazo de vencimiento del licenciatario "Asociación Radio Comunitaria Piroy"

Con relación a la cuenta Documentos a Cobrar L.P, cuyo saldo según Balance es de Gs. 55.386.806.503, se ha visualizado en la composición los siguientes pagarés vencidos a Corto Plazo según el siguiente detalle:

ROBERTO MARCELO IBAÑEZ., FCR.N° 001-001-0012282 26/04/2025, EN CONCEPTO ARANCEL E INTERESES, RES.DIR. N° 0358/2025. O-2184		15.586.725
PAGARE N° 10/12	30/1/2025	5.195.575
PAGARE N° 11/12	28/2/2025	5.195.575
PAGARE N° 12/12	28/3/2025	5.195.575

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

RV CONSTRUCTORA, FCR.N° 001-001-0012036 08/04/2025, EN CONCEPTO DERECHO E INTERESES, RES.DIR. N° 0448/2025. O-2193.		6.043.542
PAGARE N° 10/12	30/1/2025	2.014.514
PAGARE N° 11/12	28/2/2025	2.014.514
PAGARE N° 12/12	28/3/2025	2.014.514
PARAGUAY BANDA ANCHA, FCR.N° 001-001-0012605 12/05/2025, EN CONCEPTO DE DERECHO E INTERESES, RES.DIR. N° 0669/2025. O-2990		6.292.984
PAGARE N° 9/12	30/1/2025	1.573.246
PAGARE N° 10/12	28/2/2025	1.573.246
PAGARE N° 11/12	28/3/2025	1.573.246
PAGARE N° 12/12	28/4/2025	1.573.246

Descargo: La corrección se realizó en octubre del corriente, ya se visualiza en la planilla el cambio, conforme al informe de Tesorería IDI UDI-DT-DF-GAF/01287/2025.

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

Observación 14: Se observa en la composición de la cuenta Documentos a Cobrar a Largo Plazo. pagarés vencidos al 31/08/2025 por un total de Gs. 27.923.251.-, conforme al detalle mencionado con anterioridad.

Además, se encuentra pendiente de cumplimiento en Plan de Mejoramiento al 31/12/2025, realizar los trámites correspondientes a fin de efectuar las provisiones por morosidad y exponer los saldos correspondientes en las cuentas 2198001 y 2225001.

Descargo: En la observación de la composición de la cuenta Documentos a Cobrar a Largo Plazo; pagares vencidos al 31/08/2025 por un total de Gs. 27.923.251, fue subsanado ya que fue un error de tipeo.

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación de conformidad a la evidencia presentada.

ADQUISICIONES DE BIENES DE USO EN TRÁNSITO (2280501)

La cuenta expone un saldo de Gs. 43.723.259.438, registra operaciones de anticipos financieros e incorporación de bienes en tránsito conforme a contratos para la provisión de bienes y servicios según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Saldo	OG
	2024		
1	PROMEC SRL - CONTRATO N° 15/24, DEL CONTRATO POR LA ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO, EN CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 20% LOTE 2	66.000.0000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

2	PROMEC SRL - CONTRATO N° 15/24, DEL CONTRATO POR LA ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO, EN CONCEPTO DE LOTE 1, ANTICIPO DEL 20% 2.600.000.000, 40% SOBRE EL SALDO 4.160.000.000	6.760.000.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
3	CONTRATO N° 09/24 POR LA ADQUISICION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL CON LA FIRMA LEXA INGENIERIA SRL -ANTICIPO GS. 3.600.000.000 40% DEL SALDO 5.760.000.000 - 55% 7.920.000.000	17.280.000.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
4	CONTRATO N°10/24 COMTEL SA POR LA AMPLIACION DE SISTEM DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS ANTICIPO DEL 20% 1.239.998.000, 40% SOBRE EL SALDO 1.983.996.800, 55% SOBRE EL SALDO 2.727.995.600	5.951.990.400	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
5	PAGO A TECNOLAB SA, CONTRATO N° 21/24, POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION, ANALISIS Y PRUEBAS DE COBERTURA DE SEÑALES FM. ANTICIPO DEL 20% 399.000.000, 40% SOBRE EL SALDO 638.400.000 55% SOBRE EL SALDO 877.800.000	1.915.200.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
6	OBLIGACION PARA EL PAGO A LA FIRMA PROMEC CONTRATO N° 15/2024, ADQUISICION, REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE MONITOREO.PAC 441.926 CC LP-23010.24-240953. CP N° 40/2024 - 2024-OCC-0045.RESOL. DIR. N° 959/2025 - 55% DEL LOTE 1 ITEMS 2	2.860.000.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
	2025		
1	OBLIGACION PARA EL PAGO POR RECEPCION PROVISORIA LOTE 1 ITEM 1, DEL CONTRATO N° 15/2024 "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" PAGO EL 55%. A LA FIRMA PROMEC- CC LP 23010-24-240953 CDSP N° 40/2024 - PAC 441.926.-	2.860.000.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
2	OBLIGACION DE PROMEC S.R.L. S/CONTRATO N° 15/2025, RES.DIR. N° 1684/2025, EN CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 20% "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" FACTURA N° 001-001-0000204 DE FECHA 14/07/2025 POR GS. 3.030.069.038; EXPEDIENTE N° ME-AS 02613/2025, ID: 464.189, CDP: 90/2025, CC: LP-23010-25-254112, 2025-OCC-0039.-	3.030.069.038	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
3	DE LEXA INGENIERIA S.R.L. - CONTRATO N° 018/2025, SEGUN FACTURA CREDITO N° 001-001-0004326 DE FECHA 25/07/2025 EN CONCEPTO DE AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO MOVIL, CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CONCEPTO DE ANTICIPO, EXP. ME-AS-02869/2025.- - ID N°464.188- - C.C.: LP-23010-22-215634.- - CDP N° 105/2025.-	3.000.000.000	536 - Eq. de Comunicaciones y Señalamientos
	Saldo s/Balance al 31/08/2025	43.723.259.438	

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Observación 15: En el cuadro precedente se observan pagos de anticipos financieros que, a efectos de una mejor exposición, deben estar registrados en la cuenta Anticipo a Proveedores.

Descargo: Se procederá a la regularización contable para su mejor exposición.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación a fin de dar seguimiento a lo manifestado.

Recomendación: Registrar los pagos de anticipos financieros en la cuenta Anticipo a Proveedores, asegurando la correcta presentación y clasificación de estos saldos en los estados financieros.

FONDO DE REPARO (414030102024)

La cuenta expone un saldo de Gs. 72.080.616 relacionados a la retención por cada pago realizado en concepto de fondo de reparos por las obras o mantenimientos recepcionados, según el siguiente detalle:

4.1.4.03.01.02.024 FONDO DE REPAROS.	Detalle	Importe	Comentario
Cruce de importes retenidos vs. Pagados			
E-317 del 15/02/2011 por Gs. 980.000	Año 2011	980.000	<u>OPERACIÓN DE ANTIGUA DATA:</u> correspondiente a la construcción del depósito de la sede de Artigas y cerramiento perimetral del local de Isla Bogado
E-1561 del 30/04/2011 por Gs. 490.000).	Año 2011	490.000	
Claudio E. Rodríguez hermanos S.R.L.	Año 2013	521.650	OPERACIÓN DE ANTIGUA DATA
Idalgo Alverenga Nuñez		825.421	
Ypoa, Idalgo	Año 2014	330.181	
Ypoa, Idalgo		495.241	
Rodríguez Hermanos S.R.L.		312.990	
Rodríguez Hermanos S.R.L.		208.660	
TES INGENIERIA	Año 2016	16.298.261	
En Obras S.A.	Año 2019	51.618.212	
SALDO AL 31/08/2025 VERIFICADO:		72.080.616	

Observación 16: La cuenta pasiva Fondo de Reparos expone un saldo acumulado de operaciones de antigua data y contratos fenecidos por Gs. 72.080.616.-

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Descargo: La liberación y pago del Fondo de Reparó se realizará previa emisión del informe de conformidad por parte del área técnica competente y de la resolución que así lo disponga. En dicho marco, la Unidad de Contabilidad procederá a registrar la baja de la cuenta de Fondo de Reparó y la correspondiente imputación contable, en tanto que la Unidad de Tesorería será la responsable de efectivizar el pago al proveedor, conforme a la normativa vigente y a la estructura organizacional de la Entidad.

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación a fin de dar seguimiento a lo manifestado.

Recomendación: Se recomienda que se proceda a la liberación, registro contable y pago del saldo del Fondo de Reparó, previa emisión del informe de conformidad y la resolución correspondiente, asegurando que la cuenta quede correctamente depurada y reflejada en los estados financieros.

SERVICIOS NO PERSONALES (414030200000)

La cuenta expone un saldo de Gs. 96.991.460, correspondiente al siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES			
414.030.200.000	Detalle	Importe	Comentario
O-4170 Registro contable de la factura N° 001-001-0010639, de fecha 10/06/20 AUTORAMA administración de inmuebles S.R.L	Año 2020	9.170.000	OPERACIÓN DE ANTIGUA DATA PENDIENTE DE REGULARIZACIÓN
O-4171 Registro contable de la factura N° 001-001-0010799 de fecha 09/09/20, de AUTORAMA administración de inmuebles S.R.L		9.170.000	
O-7152 Obligación Registro contable de compromisos financieros	Año 2023	40.000.000	
O-7605 Registro de compromisos Financieros asumidos		19.569.750	
O-7606 Registro de compromiso financiero asumidos		19.081.710	
SALDO AL 31/08/2025 VERIFICADO:		96.991.460	

Observación 17: La cuenta pasiva Servicios No Personales expone un saldo acumulado de operaciones de antigua data por Gs. 96.991.460.-

Descargo: Se solicitará dinámicas contables ya que no sé procedió a los pagos respectivos.

Opinión de la auditoría: nos ratificamos en la observación a fin de dar seguimiento a lo manifestado.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Recomendación: Realizar la depuración del saldo acumulado de la cuenta Servicios No Personales, solicitando y aplicando las dinámicas contables necesarias, asegurando su correcta exposición en los estados financieros.

EMBARGO JUDICIAL DE FUNCIONARIOS - C/P (414030102002)

Observación 18: Se visualiza un error en el asiento contable E-4960 de fecha 21/08/2025 por una suma de Gs. 219.916.340: lo que conlleva a una exposición incorrecta de saldos en el balance de comprobación de sumas y saldos al 31/08/2025 corresponde a los DESCUENTOS A FUNCIONARIOS DE LA CONATEL - A FAVOR DE LA AFECON, S/INTERNO N° 053/URC/DF/2025, C/BANCO INTERFISA, COMPROBANTE N° 101708606 DE FECHA 04/08/2025. Esta retención ha sido registrada en la cuenta deudora correspondiente mediante el E-4959 de fecha 21/08/2025.

Descargo: En cuanto al análisis donde visualizan un error en los asientos E-4960 Y 4959, ya fueron regularizados a la anulación respectiva en los registros E-5561 Y E-6296 respectivamente.

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación conforme a las evidencias presentadas en el descargo.

AFECON (414030102003)

Corresponde a las retenciones de salarios a funcionarios, contratados y comisionados de la Institución para el pago de sus obligaciones. En tal sentido, se ha procedido a verificar el registro mayor a la mencionada cuenta, verificación que ha arrojado lo siguiente:

CONCEPTO	SALDO
SALDO S/ MAYOR AL 31/08/2025	228.251.918
RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO	228.799.396
DIFERENCIA OBSERVADA AL 31/08/25	-547.478

Observación 19: Se ha visualizado un pago superior a lo retenido correspondiente al mes de enero/2024, el mismo ha sido observado en la auditoría anterior y se ha comprometido la regularización del saldo en Plan de Mejoramiento, cuya acción venció el 04/09/25 sin realizarse los ajustes contables comprometidos.

Descargo: Con relación a la retención de salario a funcionarios, contratados y comisionados. Se regularizo dicha cuenta- asiento N° E-6506 de fecha 16/10/2025.-

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Opinión de la auditoria: el descargo presentado no guarda relación con el monto observado ni regulariza dicho monto de pago superior a favor de la AFECON. Nos ratificamos en la observación

Recomendación: Dar seguimiento a los procedimientos para la regularización de los saldos expuestos en los estados financieros.

SITRACON (414030102006)

Se procedió a la verificación del registro mayor de esta cuenta correspondiente a las retenciones de salarios a funcionarios, contratados y comisionados de la Institución para el pago de sus obligaciones

CONCEPTO	SALDO
SALDO S/ MAYOR AL 31/08/2025	3.250.000
RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO	3.325.000
DIFERENCIA OBSERVADA AL 31/08/25	-75.000

Observación 20: Se ha visualizado un pago de más de Gs. 75.000 (saldo deudor) correspondiente al mes de febrero/2021, el mismo ha sido observado en la auditoría anterior y se ha comprometido la regularización del saldo en Plan de Mejoramiento, cuya acción venció el 06/09/25 sin realizarse los ajustes contables comprometidos.

Descargo: Los planes de mejoramiento vencidos serán revisados y regularizados. No se han podido concretar oportunamente los ajustes previstos, atendiendo a la premura del tiempo y a situaciones desfavorables que han dificultado la corrección de ciertos inconvenientes en determinadas áreas.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación hasta que se constate el registro contable de regularización de pago a favor de la SITRACON.

Recomendación: Dar seguimiento a los procedimientos para la regularización de los saldos expuestos en los estados financieros.

IPS APORTES Y RETENCIONES C/P (415010101)

Esta Auditoria ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 415010101 IPS Aport. y retenciones - C/P al 30/04/2025, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO
SALDO S/ MAYOR AL 31/08/2025	349.642.880
RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO	265.305.498
DIFERENCIA OBSERVADA AL 31/08/25	84.337.389

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Observación 21: Se observa un saldo pendiente de identificación y regularización de Gs. 84.337.389 que fuera observado en la auditoría anterior y se ha comprometido la regularización del saldo en Plan de Mejoramiento, cuya acción venció el 08/09/25 sin realizarse los ajustes contables comprometidos.

Descargo: Los planes de mejoramiento vencidos serán revisados y regularizados. No se han podido concretar oportunamente los ajustes previstos, atendiendo a la premura del tiempo y a situaciones desfavorables que han dificultado la corrección de ciertos inconvenientes en determinadas áreas.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, dado que el saldo pendiente de Gs. 84.337.389 no ha sido identificado ni regularizado, a pesar de estar comprometido en el Plan de Mejoramiento cuyo plazo venció el 08/09/2025. La falta de ajuste contable afecta la exactitud y confiabilidad de los registros financieros.

Recomendación: Se recomienda revisar y regularizar el saldo pendiente, efectuando los ajustes contables correspondientes y asegurando su correcta identificación y registro, así como establecer controles que eviten la acumulación de saldos sin depurar en el futuro.

CAJA JUBILATORIA (415010102)

Se ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 415010102 Caja Jubilatoria- C/P al 31/08/2025, visualizándose en el registro mayor el mismo saldo deudor al 21/05/2025; 22/07/2025 y 14/08/2025.

Observación 22: Se visualiza constantemente en el registro mayor contable un saldo deudor de Gs. 7.136.372 pendiente de regularización por pagos superiores a los montos retenidos en la cuenta 415010102 Caja Jubilatoria.

Descargo: Los planes de mejoramiento vencidos serán revisados y regularizados. No se han podido concretar oportunamente los ajustes previstos, atendiendo a la premura del tiempo y a situaciones desfavorables que han dificultado la corrección de ciertos inconvenientes en determinadas áreas.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación.

Recomendación: Revisar y regularizar el saldo pendiente, realizando los ajustes contables correspondientes, y establecer controles que aseguren que los pagos no excedan los montos retenidos, evitando saldos deudores no justificados en el futuro.

APORTE A LA CAJA MUNICIPAL (415010103)

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Se ha realizado la verificación de esta cuenta, encontrándose que aún no fueron regularizadas diferencias de antigua data comprometidas en Plan de Mejoramiento

Observación 23: Se ha visualizado el saldo de la cuenta 415010103000 Aporte a la Caja Municipal pendiente de regularización al 31/08/2025 por Gs. 1.583.999.- que fuera observado en la auditoría anterior y se ha comprometido la regularización del saldo en Plan de Mejoramiento, cuya acción venció el 12/09/25 sin realizarse los ajustes contables comprometidos.

Descargo: Se mantuvo reunión con la Gerencia de Capital Humano para subsanar el Aporte a la Caja Municipal ya que fue un error de dicha dependencia en la carga de la retención.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, dado que permanece pendiente de regularización.

Recomendación: Coordinar con la Gerencia de Capital Humano la corrección del error en la retención y registrar los ajustes contables correspondientes, asegurando la correcta regularización del aporte y su adecuada presentación en los estados financieros.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (4150201)

Se procedió a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 4150201 encontrándose que aún no fueron regularizadas diferencias del Ejercicio 2023 y 2024 comprometidas en Plan de Mejoramiento según el siguiente detalle:

Saldo inicial de la cuenta acreedora desde el 01/01/2024	210.920.598
E- 118 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a registrar contablemente el pago a favor de la DGGC por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023 s/ OP N° 2234 de fecha 08/01/2024	214.913.052
Subtotal de retenciones del 2023 pagadas a la DNCP en el ejercicio 2024	-3.992.454

Observación 24: Esta Auditoria visualiza un pago superior en concepto de retenciones por impuesto al valor agregado a favor de la DNIT, por un total de Gs. 3.992.454 (Guaraníes tres millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) efectuadas en el ejercicio 2023. Dicha observación ya se encuentra en el plan de mejoramiento al 30/04/2025 y cuya acción se encuentra vencida al 30/08/2025.

Descargo: Los planes de mejoramiento vencidos serán revisados y regularizados. No se han podido concretar oportunamente los ajustes previstos, atendiendo a la premura del tiempo y a situaciones desfavorables que han dificultado la corrección de ciertos inconvenientes en determinadas áreas.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación hasta que se constate el registro contable de regularización de pago correspondientes a las retenciones practicadas de los pagos a los proveedores de bienes y servicios de la Institución.

Recomendación: Dar seguimiento a los procedimientos para la regularización de los saldos expuestos en los estados financieros.

IMPUESTO A LA RENTA (4150202)

Se ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 4150202 Impuesto a la Renta desde el ejercicio 2024 al 31/08/2025.

Saldo inicial de la cuenta acreedora desde el 01/01/2024	300.569.677
E- 118 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a pagar a la DGGC por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2024	-297.896.385
Subtotal de retenciones del 2023 pagadas a la DNCP en el ejercicio 2024	297.896.385
Retenciones pendientes de transferir a la DGGC	2.673.292

Observación 25: No se visualiza el pago en concepto de retenciones por impuesto a la renta a favor de la DNIT, por un total de Gs. 2.673.292 (Guaraníes dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y dos) practicadas en el ejercicio 2023. Esta observación se encuentra en el Plan de Mejoramiento Institucional vencido a la fecha de desarrollo de esta auditoría.

Descargo: Los planes de mejoramiento vencidos serán revisados y regularizados. No se han podido concretar oportunamente los ajustes previstos, atendiendo a la premura del tiempo y a situaciones desfavorables que han dificultado la corrección de ciertos inconvenientes en determinadas áreas.

Opinión de la Auditoría: Nos mantenemos en la observación hasta que se constate el registro contable de regularización de pago correspondientes a las retenciones practicadas de los pagos a los proveedores de bienes y servicios de la Institución.

Recomendación de la Auditoría: Dar seguimiento a los procedimientos para la regularización de los saldos expuestos en los estados financieros.

FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES (8210601)

Nuestra revisión se refiere a la agrupación de las operaciones relacionadas a las reservas FSU, en ese contexto, se exponen los siguientes saldos al 31/08/2025:

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025

Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

DESCRIPCIÓN	CTA FSU ML		CTA FSU ME	
	BANCO	PATRIMONIO NETO	BANCO	PATRIMONIO NETO
SALDO AL 31/12/2024	18.774.045.999	17.660.475.575	33.807.043	33.811.389
DIFERENCIA	1.113.570.424		-4.346	

Observación 26: Se constata que la cuenta habilitada para el Fondo de Servicios Universales en Moneda Local presenta un saldo distinto a la constitución de dichas reservas existiendo una diferencia al 31/12/2023 de Gs. 1.113.570.424 en ML y - 4.346.- en ME.-, debido a que las transferencias entre cuentas no se realizan en forma mensual.

Cabe señalar que ya se ha mencionado esta situación en auditorías anteriores y la acción de mejoramiento relacionada a esta observación se encuentra vencida en Plan de Mejoramiento al 30/06/2025.-

Descargo: En atención a la observación formulada, se informa que la diferencia verificada al 31/12/2023 entre el saldo de la cuenta bancaria habilitada para el Fondo de Servicios Universales (FSU) y el monto de las reservas constituidas responde a un desfase temporal en los registros contables, derivado de que las transferencias internas entre cuentas, debido a la carga operativa y a la disponibilidad limitada de tiempo del equipo responsable. Sin embargo movimientos del FSU se encuentran plenamente identificados, documentados y respaldados en los extractos bancarios correspondientes, siendo una divergencia estrictamente de oportunidad en los asientos contables y no de integridad de fondos. La totalidad de las operaciones se encuentra disponible para conciliación retroactiva y ya se han iniciado los trabajos de revisión conjunta entre las áreas para el control de los saldos y asegurar su correcta correspondencia antes del cierre del presente ejercicio.

Opinión de la Auditoria: Nos ratificamos en la observación a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Dar continuidad a las actividades de control para su efectiva regularización al cierre del ejercicio.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la auditoría realizada, se puede concluir que los Estados Financieros al 31 de agosto de 2025, requieren de correcciones y ajustes de acuerdo a las observaciones señaladas en el informe para el fortalecimiento del control interno en el proceso de la gestión de la información financiera.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 19/2025
Revisión de los Estados Financieros al 31/08/2025

Cabe mencionar la falta de diligencia para la regularización de situaciones que se vienen observando en informes anteriores de Auditoría Interna y fueron objetos de acciones de mejora comprometidas por el área auditada en planes de mejoramiento y que aún no han sido subsanadas.

RECOMENDACIÓN

En atención a los procesos evaluados, se recomienda implementar los mecanismos necesarios para asegurar la mejora continua y la sostenibilidad de la calidad de la información dentro del sistema de contabilidad pública, siempre en el marco de cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de las normativas relacionadas, mediante el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento. Este plan fortalecerá el control interno contable, optimizando la confiabilidad y la relevancia de la información financiera, así como la eficiencia y transparencia del sistema.

Asunción, 09 de diciembre de 2025.

Hecho por: C.P. Cristina Pintos, Lic. Cristhian Alderete, Econ. Iván Sánchez

Verificado por: C.P. Verónica Jiménez

P/A

Aprobado por: Abg. Jorge Correa